



Aplicación del tercer y último tramo de la Escala de Aportes, prevista en el Artículo 71 de nuestra Ley

Se recuerda a todos los afiliados activos, que por imperio de la ley que nos rige, desde el día 1 de Marzo de 2014 cambia la escala de aportes, aplicándose el tercer tramo de la misma, por la cual los afiliados que aportaban 2 juvets, continuarán aportando 2; quienes aportaban 3 pasarán a aportar 4; y los que aportaban 4; aportarán 5.

Cantidad de Juvet a ingresar

EDAD DEL AFILIADO	A PARTIR DEL 1º AÑO DE VIGENCIA 01/03/2005	A PARTIR DEL 5º AÑO DE VIGENCIA 01/03/2009	A PARTIR DEL 10º AÑO DE VIGENCIA 01/03/2014
Hasta 26 años	1,5	2	2
Hasta 29 años	2	3	4
Hasta 34 años	3	4	5
Hasta 55 años	4	4	5
Superior a 55 años	3	3	4

Convenio con AMFFA

Les recordamos que hace varios años, la Caja ha firmado un convenio con la Mutual Farmacéutica de la República Argentina de "ofrecimiento de prestación de servicios", posibilitando a los afiliados activos de la Caja que así lo deseen, incorporarse a la Mutual como socios para gozar de los servicios que la misma brinda.

Por otro lado, para quienes deseen afiliarse a la obra social, los valores dependerán de la edad del afiliado y de su grupo familiar, así como del número de personas y plan elegido. Si se encuentra interesado en alguno de estos servicios, podrá obtener mayor información, al igual que adherirse, ingresando a la página de dicha Mutual www.amffa.com.ar o comunicándose telefónicamente al 0800-333-7500.

Valor Del Juvet

Según lo dispuesto por la 26ª Asamblea Anual Ordinaria, a partir del 1º de Agosto de 2013 su valor es de **\$202,40** y se ajustará en **\$3** cuando la inflación del cuarto mes anterior al periodo de aplicación sea igual o superior al 1% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarán **\$3**. Por tal motivo, a la fecha de esta publicación, el Valor del Juvet será de **\$202,40** hasta el mes de Febrero de 2014 inclusive. Cabe destacar, que desde marzo de 2014 y hasta julio inclusive, no se producirán incrementos en el valor del mismo, salvo los que fueran resultado de la aplicación de la cláusula de ajuste.

Recordatorio para nuestros beneficiarios

Con motivo de las celebraciones de fin de año, el pago de los beneficios se realizará el día jueves 19 de diciembre del corriente (una semana antes de lo habitual).

El resto de los meses se continuarán abonando el 4º viernes del mes.

Asimismo, le recordamos a nuestros beneficiarios que deben enviar con tiempo el certificado para poder percibir sus haberes previsionales. Los certificados debidamente cumplimentados deben llegar a la institución antes del día 10 de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

Si no le llegó la planilla que la CAJA envía con 40 días de antelación o la extravió, puede bajarla desde la página Web de La CAJA. www.cssvpba.org.ar ■

Actualización de Datos

Convenio de Regularización de deudas de Actualización de Datos

Solicitamos a nuestros afiliados que actualicen su domicilio y teléfonos para poder comunicarnos en forma más eficiente. A su vez, necesitamos nos informen su e-mail para poder completar nuestra base de datos y continuar enviando comunicaciones de su interés por dicho medio. ■

Renovación del Directorio para el período 2013/2015

Dado el resultado del acto eleccionario desarrollado en la Zona IV del pasado 2 de Agosto, renovó su mandato el MV. Julio César Velasco.

En este sentido, el día 16 de Agosto de 2013 se procedió a la renovación del citado cuerpo, quedando conformado para el período Agosto de 2013 / Agosto de 2015, de la siguiente manera:

- ▶ *Presidente*
Roberto Lino Amici
- Vicepresidente*
María Marta Massola
- Secretario*
Eduardo Agustín Reyes
- Prosecretario*
Susana Ester Paramio
- Tesorero*
Oscar Osvaldo Aulicino
- Protesorero*
Julio César Velasco
- Vocales*
Mario Oscar Fregossi
Lucio Gustavo Aguilar

Convenio de Regularización de deudas de hasta 120 cuotas

Estimado Afiliado, le recordamos que la pasada Asamblea estuvo de acuerdo con la propuesta presentada por el Directorio de incrementar a 120 cuotas el plazo máximo de los convenios de regularización de deuda de aportes por el plazo de un año, estableciéndose una cuota mínima de 2 Juvets mensuales, y siendo la edad máxima de suscripción de los mismos, de 65 años, y el límite para su finalización, de 70 años. Por otro lado, para el caso de afiliados que hayan tenido un convenio dado de baja por incumplimiento, tendrán la posibilidad de suscribir un segundo convenio, abonando dos gastos. ■



Acciones del Directorio N° 317/318 bis/319/320 (Julio de 2013 - Octubre de 2013)

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: **zona, fecha en la que completó la documentación y fecha en la que fue otorgado el beneficio.** La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

Préstamos

Solicitud de Préstamos: Se aprobaron las siguientes solicitudes de Préstamos:

Apellido y Nombre	Leg.	Zona	Prés.	Tipo Prést.	Juвет	Pesos
Urruchaga Martín H.	9940	IV	1620	Activo	-	42.000
Abadia María Mercedes	8759	IV	1621	Activa	-	45.000
Lombardi José Luis	4799	III	1622	Activo	-	40.000
Szocs Ana Susana	3381	I	1623	Jubilada	100	18.400
Scolaro Alfredo Juan	3002	I	1624	Activo	-	40.000
Hoffmann Roberto	2492	I	1625	Activo	-	50.000
Bruzzone Horacio A.	1351	III	1626	Jub. Ext.	200	36.800
Bergara Raúl	1997	IV	1627	Jubilado	109	20.056
Echague Diego Miguel	6633	V	1628	Activo	-	50.000
García Juan Carlos	4824	IV	1629	Activo	-	50.000
Hernández Guillermo R.	1586	VII	1630	Jubilado	131	24.104
Bassi Jorge Matías	10619	III	1631	Activo	-	50.000
Flores Diego Martín	9922	VI	1632	Activo	-	50.000
Correa María Fernanda	2162	I	1633	Activa	-	50.000
Gaya Héctor Omar	3685	VI	1634	Activo	-	50.000
Ibarrola Juan Carlos	1977	II	1635	Activo	-	50.000
Montedoro Osvaldo Luis	5969	I	1636	Activo	-	50.000
Marconi Claudio Roberto	9822	IV	1637	Activo	-	50.000
Cabrera Gonzalo S.	10131	VIII	1638	Activo	-	50.000
Cabrera Luciano Martín	9352	IV	1639	Activo	-	20.000
Olalla Gabriel Ricardo	7674	VII	1640	Activo	-	50.000
Vivaldi Diana Beatriz	4441	I	1641	Activa	-	50.000
Muro Alicia Matilde	1053	III	1642	Jubilada	180	33.120
Fernandez José Roberto	9643	VII	1643	Activo	-	50.000
Goin Martín Emilio	9217	IV	1644	Activo	-	50.000
Soncini Analía	2728	III	1645	Activa	-	40.000
Gatti Julio César	331	IV	1646	Jubilado	74	13.616
Romero Federico Diego	9357	III	1647	Activo	-	50.000
Leguizamón Renato Adolfo	6816	III	1648	Activo	-	40.000
Romei del Olmo Gerardo	7038	I	1649	Activo	-	50.000
Cabrio Martínez Ezequiel	8225	IV	1650	Activo	-	50.000
Costa Anahí	10001	V	1651	Activa	-	50.000
Arrese Ignacio José	4412	V	1652	Activo	-	50.000
Manzuc Pablo José	7699	III	1653	Activo	-	50.000
Matiz Miriam Elisabeth	2959	III	1654	Activa	-	50.000
Maccagnani Eduardo A.	5510	II	1655	Activo	-	50.000
Iñesta Eduardo Ángel	2506	I	1656	Activo	-	15.000
Corsiglia María Virginia	11454	III	1657	Activa	-	45.000
Scarfo Leonardo Javier	3789	VII	1658	Activo	-	50.000
Costés Alberto Pedro	2624	II	1659	Activo	-	100.000
Laborde Juan Adrián	6052	VIII	1660	Activo	-	50.000
Bergada César Mario	3101	IV	1661	Activo	-	50.000
Lorenti Gustavo Alejandro	5435	III	1662	Activo	-	100.000
Viguera Roberto Omar	3376	I	1663	Activo	-	10.000
Casas Carlos Martín	6286	IV	1664	Activo	-	50.000
Pérez Foulkes Rodolfo	4387	VIII	1665	Activo	-	36.000
Giordani Víctor Armando	660	VI	1666	Jub. Ext.	200	40.480
Catuogno Cora Graciela	661	VI	1667	Jubilada	92	18.620
Neumann Armalia Beatriz	40663	I	1668	Activa	-	50.000
Cortizo María de las Merc.	253	III	1669	Pensionada	150	30.360
Piovano Fernando Nicolás	9870	III	1670	Activo	-	150.000
Cruz María Ester	3357	I	1671	Activa	-	35.000
Fabi Verónica	8277	III	1672	Activa	-	18.000
Del Río María Eugenia	8184	VIII	1673	Activa	-	20.000
Ravenna Alberto Daniel	4986	VIII	1674	Activo	-	50.000
Arrien Elizabeth	-	-	1675	Empleada	-	80.000
Aramendi Juan Carlos	8977	V	1676	Activo	-	50.000
Uhlenburg Julián Andrés	10148	IV	1677	Activo	-	50.000
Laxague Federico Agustín	10076	VI	1678	Activo	-	25.000
Monsalvo Julio Jorge	3103	II	1679	Activo	-	150.000
Massola Marcelo	3405	V	1680	Activo	-	50.000
Murray Rodolfo Jose M.	3490	III	1681	Activo	-	25.000
Carinelli Mariana Beatriz	10361	VII	1682	Activa	-	30.000
Fenuil Pablo Sebastián	8934	IV	1683	Activo	-	120.000
Carino Claudio Angel	5698	II	1684	Activo	-	50.000
Cedron Julián	10566	III	1685	Activo	-	45.000
Sisti Julio César	6930	VIII	1686	Activo	-	35.000
Silva Hernán Julio Enrique	5456	III	1687	Activo	-	50.000
Puig José Enrique	3182	II	1688	Activo	-	50.000
Romero Raúl Arturo	1663	VIII	1689	Jubilado	129	26.109
Cleris Pedro Raúl	2062	VII	1690	Activo	-	50.000
Rodríguez Célitico	9518	III	1691	Activo	-	40.000
Sánchez Gustavo Osvaldo	6541	V	1692	Activo	-	50.000
Urtasun Enrique Mario	5018	II	1693	Activo	-	45.000
Membrives Alejandro Rafael	4034	I	1694	Jubilado	25	5.060
Kelly Silvia María Lidia	9687	IV	1695	Activa	-	40.000
Sánchez María Paula	10171	VIII	1696	Activa	-	35.000
Menchaca Hernán Guillermo	9129	IX	1697	Activo	-	50.000
Cyngiser Alberto Mario	2039	I	1698	Jubilado	142	28.740
Minni Javier Oscar	8879	III	1699	Activo	-	20.000
Sabini Julio Ricardo	6631	VI	1700	Activo	-	130.000
Guerendain Juan Jorge	1431	VI	1701	Jubilado	45	9.108
Del Río María Eugenia	8184	VIII	1702	Activa	-	10.000
Escobar Nancy Maricel	6263	III	1703	Pensionada	150	30.360

Exención

Solicitud de exención: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Abdala Erica Vanesa	11997	VII	01/06/2013
Abrahamovich Pablo	11967	III	01/09/2013
Costanzo María Belén	11663	IV	03/06/2013
De Bernardi Alejandro Martín	12406	I	01/08/2013
Fuente Bettania Luciana	10459	III	03/06/2013
Guglielmo Vanesa Soledad	12099	VIII	01/08/2012
Hernández Garayzabal Juan I.	12280	I	01/08/2013
Lauretta Mariela Graciela	12279	I	01/08/2013
Martínez Luis Ignacio	12203	III	01/09/2013
Seery Héctor Eugenio	12281	I	18/04/2013

Solicitud Baja de Exención: El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes de los profesionales que a continuación se mencionan, conforme lo solicitado por cada uno de ellos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Costanzo María Belén	11663	IV	01/11/2013
Lo Bianco Eduardo Víctor	6225	VIII	01/06/2013
López Laura Marta	12168	I	01/10/2013
Sobieray Mario Nicolás	11767	I	01/09/2013

Baja de Oficio en la exención de aportes: El Directorio resolvió dar de baja de oficio a la exención de aportes de los profesionales que a continuación se mencionan, dada la información suministrada por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Celedón Ignacio Alberto	9295	I	01/03/2013

Jubilaciones

Jubilación Ordinaria Proporcional: El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes afiliados, solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Avila Alfredo Antonio	943	I	Art. 87	02/09/2013	19/09/2013
Baglivo Juan Carlos	2186	VIII	-	06/09/2013	19/09/2013
Bianchi Jorge Adrián	2289	V	-	26/07/2013	16/08/2013
Brandoni Daniel Leopoldo	2542	V	-	11/06/2013	19/07/2013
Cara Raúl Omar	8148	I	-	01/07/2013	19/07/2013
Contreras Ricardo Raúl	1981	II	-	13/08/2013	19/09/2013
Freitas Eduardo Raúl	2119	II	-	12/06/2013	19/07/2013
García Carlos Ignacio	3118	VI	-	16/09/2013	19/09/2013
Judez Leonardo	2569	I	-	13/08/2013	25/10/2013
Loza Mario Roberto	2556	II	-	18/09/2013	25/10/2013
Maguire Félix Santiago	2787	VI	-	27/08/2013	19/09/2013
Marino Roberto Santiago	2631	V	-	13/08/2013	19/09/2013
Massone Raúl A.	2134	III	-	24/09/2013	25/10/2013
Miranda Jorge Eusebio	1330	I	Rehab. Benef. Art. 95	24/06/2013	16/08/2013
Mujica José Francisco	2299	VII	-	28/08/2013	19/09/2013
Ortiz Mario Enrique	1891	I	-	09/10/2013	25/10/2013
Pereyra Raúl Horacio	495	VI	-	04/09/2013	19/09/2013
Riccardi Rubén Osvaldo	4084	I	-	27/08/2013	19/09/2013
Scasso Daniel Armando	2957	I	-	07/06/2013	19/07/2013
Vergara Enrique Martín	1569	I	-	05/08/2013	16/08/2013

Jubilación Extraordinaria: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por el profesional que acto seguido se menciona, atento a la incapacidad que lo afecta para ejercer la profesión veterinaria:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Ormaechea Juan Humberto	2086	V	67%
Suescún José Pablo Darío	6806	VIII	67%

Denegatoria Jubilación Extraordinaria: El Directorio resolvió denegar los beneficios de jubilación extraordinaria, conforme a que las afecciones invalidantes no incapacitan en el porcentaje requerido, a los siguientes profesionales:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Alberdi Diego	3126	VII	24%
Cabana Pablo Ignacio	5085	V	Sin secuelas
Larroquet Marcelo R.	2632	VIII	45,60%

Pensión

El Directorio resolvió otorgar la pensión solicitada por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Avalos Juan Carlos	1595	IV	-	13/08/2013	16/08/2013
Franci Rodolfo Jose	3556	VIII	-	11/09/2013	19/09/2013
Fraysinet Carlos Ireneo	509	VII	-	10/09/2013	19/09/2013
López Ramón Hipólito	2637	II	-	06/06/2013	19/07/2013
Marcaida Nelson Horacio	6398	VII	-	09/09/2013	19/09/2013
Rasso Eduardo Alberto	8135	VII	-	18/09/2013	19/09/2013

Pensión Proporcional: El Directorio resolvió otorgar la pensión proporcional solicitada por los derecho - habientes del siguiente afiliado fallecido:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Goldmann Valicelli Bernar	1060	VI	Derivada de JOP	23/07/2013	16/08/2013
Pildain José Martín	1534	IV	Derivada de JOP	20/09/2013	25/10/2013

Afiliados que no han cumplido con el art. 107: Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes a la revisión médica que prevé el artículo 107º, y pese a las dos citas efectuadas en forma fehaciente no han concurrido a la misma. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafluencia a éste sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Carencia/Años
Celedón Ignacio Alberto	9295	I	2 años
Floresta Leonardo Gastón	12336	I	4 años
Garuti María Cristina	1941	VIII	10 años
Gatti Esteban Mario	10439	V	2 años
Gentil Florencia	12347	III	2 años
Iharour de Sloover Javier Benito	12232	I	8 años
Medone Ana Inés	4661	I	8 años (ahora inactiva)
Negre Osvaldo Oscar	3823	II	10 años
Presa Bárbara Inés	12335	I	2 años
Ressia Silvana Alejandra	7801	VII	4 años
Santanatoglia Ignacio José	10536	IV	2 años
Santos Sandra Marcela	12287	I	8 años
Sardi Edgar Andres	8461	VII	2 años
Unamuno Rubén Darío	12357	VII	2 años
Vega Gustavo Marcelo	6391	IV	8 años

Autoridades	Prosecretario	Fiscalizadores
Presidente MV. Amici, Roberto L.	MV. Paramio Susana E.	Dr. Fischer, Ernesto F.
Vicepresidente MV. Massola, María M.	Prosecretario MV. Velasco Julio César	MV. Matiz Miriam E.
Secretario MV. Reynes Eduardo A.	Vocales MV. Fregossi, Mario O.	MV. Abrahan, Marcelo H.
Tesorero MV. Aulicino, Oscar O.	MV. Aguilar Lucio Gustavo	